



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2020-MPB-A

Bagua, 30 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Memorandum N° 264-2020-MPB-A, de fecha 30 del 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Mediante, Resolución de Alcaldía N° 335-2019-MPB-A, de fecha 03 de junio del 2019, se designó al Abg. LENDY JOAO SALVADOR VÁSQUES, a partir del 03 de junio del 2019, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Es así que, mediante Memorandum N° 264-2019-MPB-A, de fecha 30 de diciembre del 2020, el despacho de alcaldía dispone dar las gracias y por concluida la designación del Abg. LENDY JOAO SALVADOR VÁSQUES, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ABG. LENDY JOAO SALVADOR VÁSQUES en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2019-MPB-A, de fecha 03 de junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER y FELICITAR las labores realizadas durante el tiempo de servicios prestados a esta Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución en la forma y modo de ley para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Muamán

Econ. Ferry Torres Muamán
ALCALDE